INFORMA

26/12/23

Administración Autonómica
Admón. de la Comunidad de Madrid

Proponemos a la Comunidad de Madrid agilizar la Funcionarización para cubrir los puestos convocados por Concurso de Méritos que actualmente quedan desiertos

CSIT UNIÓN PROFESIONAL ha propuesto a la Administración que dé prioridad al desarrollo y resolución de la Funcionarización, para que el Personal Laboral que se funcionarice, pueda optar desde el primer momento, a los NPT que se convocan mediante Concurso de Méritos y que, actualmente, están quedando desiertos, en su mayoría, por falta de solicitudes. CSIT UNIÓN PROFESIONAL aconseja a todas las personas afectadas por el Proceso de Funcionarización, que no presenten méritos en la fase de concurso.

El Proceso de Funcionarización en la Administración de la Comunidad de Madrid ha sido convocado sobre la base de un sistema selectivo de concurso-oposición, por aplicación de la normativa básica del Estado (disposición transitoria segunda del EBEP). La participación del Personal Laboral fijo afectado por el proceso de Funcionarización, es de carácter voluntario y se concurre al mismo puesto que se ocupa.

Como quiera que **cada aspirante solo puede optar a su propio puesto**, no hay concurrencia. De manera que la fase de concurso no tiene efecto práctico alguno y, para obtener la condición de funcionaria o funcionario de carrera, basta con superar la fase de oposición.

Por otro lado, en la actualidad, quedan desiertos en los Concursos de Méritos, muchos puestos ofertados, por ejemplo: de NCD 20 o 22, en el caso de administrativos y de nivel 16 o18 en el caso de Auxiliares.

CSIT UNIÓN PROFESIONAL ha propuesto a la Administración de la Comunidad de Madrid, en la Comisión de Seguimiento, **otorgar un carácter prioritario al desarrollo y resolución de las convocatorias de Funcionarización, al objeto de que quienes adquieran la condición de personal funcionario, puedan concursar y optar a esos niveles de complemento de destino, desde el día siguiente a la toma de posesión en la propia consejería y pasados dos años a cualquier otra.**

En definitiva, es de fundamental importancia que **el proceso de Funcionarización de la Comunidad de Madrid se resuelva cuanto antes para tener la oportunidad de optar a los puestos de NCD 20/22 o, en su caso, de NCD 16/18, que hoy están quedando desiertos en los Concursos de Méritos**.